

**CONVENTO DE SAN RAFAEL, S. L.***Declaración de insolvencia*

D.ª Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 111/05 se ha dictado auto con fecha 2-5-06 por el que se declara a la empresa «Convento San Rafael, S. L.», en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 10.936,21 €, de principal más 2.187,24 €, presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 27 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial Rosa M.ª Adame Barbeta.—48.632.

**COPISA CONSTRUCTORA  
PIRENAICA, S. A.  
(Sociedad escindida)****NEW-PIAVE DOS, S. L.****NEW-PIAVE TRES, S. L.****NEW-PIAVE CUATRO, S. L.  
(Sociedades beneficiarias)**

La Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad escindida y las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades beneficiarias, han acordado unánimemente en fecha 30 de junio de 2006, la escisión parcial de la sociedad «Copisa Constructora Pirenaica, Sociedad Anónima», mediante la segregación de su patrimonio de las acciones/participaciones representativas del 100 por 100 del capital social de (i) «Copisa Proyectos y Mantenimientos Industriales, Sociedad Anónima», (ii) «Copimo, Sociedad Limitada» y (iii) «New Piave Ocho, Sociedad Limitada» para su aportación en bloque a las sociedades beneficiarias. La escisión se acuerda mediante el procedimiento abreviado del artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la referida segregación, la sociedad escindida reducirá sus fondos propios en 23.224.792,30 euros, sin afectar a su capital social sino sólo a las reservas de libre disposición.

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y, el de los acreedores que estén en el caso de los artículos 253 y 243 en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

Barcelona, 30 de junio de 2006.—Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad escindida, Josep Comadó, Basilio Rodríguez Marín, y Francesc Xavier Tauler Ferrer. En representación de «Auró 97, Sociedad Limitada», Administradora única de las Sociedades beneficiarias, Elvira Vidal Dinares.—49.340. 2.ª 14-8-2006

**DESALADORA DE LA COSTA DEL  
SOL DECOSOL, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(En liquidación)**

Don Carlos Núñez Morales, don Antonio García-Zarandíeta Giménez y don José Ignacio Elejoste de la Quintana, Liquidadores de Desaladora de La Costa del Sol Decosol, Sociedad Anónima, en liquidación, han acordado, conforme a lo dispuesto en el artículo 273.2 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, formalizar y publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el Estado de Cuentas de la Sociedad que se reproduce a continuación, que permite apreciar con exactitud la situación de la Sociedad y la marcha de la liquidación de la misma con fecha 31 de diciembre de 2005 y que fue aprobado por la Junta Gene-

ral Ordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de junio de 2006.

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Deudores .....	926.138
Tesorería .....	128.447
Total activo .....	1.054.585
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital suscrito.....	5.889.919
Reserva legal.....	2.685
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	(46.454.323)
Pérdidas del ejercicio .....	(76.174)
Acreedores a corto plazo:	
Empresas del grupo.....	41.691.758
Acreedores comerciales .....	46
Otras deudas no comerciales.....	673
Total pasivo .....	1.054.585

Marbella, 1 de julio de 2006.—Los Liquidadores, Carlos Núñez Morales, Antonio García-Zarandíeta Giménez y José Ignacio Elejoste de la Quintana.—49.592.

**DURA AUTOMOTIVE, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad escindida)****DURA AUTOMOTIVE PAMPLONA, S. L.  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)****DURA AUTOMOTIVE BARCELONA, S. L.  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de escisión total*

El 30 de junio de 2006, el Socio Único de la sociedad Dura Automotive, Sociedad Limitada, aprobó en Junta General el proyecto de escisión total de Dura Automotive, Sociedad Limitada (Sociedad Escindida), el balance de escisión, cerrado a 31 de diciembre de 2005, y la constitución de dos nuevas sociedades denominadas Dura Automotive Pamplona, Sociedad Limitada y Dura Automotive Barcelona, Sociedad Limitada, a las que se traspa la totalidad del patrimonio de la Sociedad Escindida.

De acuerdo con el proyecto de escisión, a Dura Automotive Pamplona, Sociedad Limitada, que se constituye con un capital social 3.006 euros y una prima de emisión de 3.701.355 euros, se le asignan los activos y pasivos correspondientes a la planta sita en Polígono Arazuri-Orcoyen, Calle B, N3, Orcoyen (Navarra). A Dura Automotive Barcelona, Sociedad Limitada, que se constituye con un capital social 3.006 euros y una prima de emisión de 2.828.065 euros, se le asignan los activos y pasivos correspondientes a la planta sita en Polígono Industrial Santa Rita, Calle Mecánica 3-7, 08755 Castellbisbal (Barcelona).

Se advierte expresamente al Socio Único y a los acreedores de la Sociedad Escindida del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de la Sociedad Escindida de su derecho a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Pamplona, 30 de junio de 2006.—Esteban Raventós Negra, Secretario del Consejo de Administración de Dura Automotive, Sociedad Limitada.—49.013.

y 3.ª 14-8-2006

**ECHARRI PARK, S. L.  
(Sociedad parcialmente escindida)****TALLERES ECHARRI, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial con modificación de su objeto social*

La Junta General Universal de Socios de Echarrí Park, Sociedad Limitada, de 30 de junio de 2006 aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, sin extinción de ésta, que cambia su objeto social según se indica después, con traspaso del patrimonio escindido, que forma una unidad económica autónoma, a la sociedad «Talleres Echarrí, Sociedad Limitada», a constituir.

Se hace constar el derecho de los señores socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

Cambio de objeto: El nuevo objeto social es: Artículo 2.º El objeto social está constituido por la adquisición, construcción, tenencia, promoción, explotación, arrendamiento y enajenación por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles.

La sociedad podrá desarrollar las actividades expresadas bien en modo directo, bien en modo indirecto mediante la titularidad de acciones o de participaciones con objeto idéntico o análogo.

Lardero (La Rioja), 30 de junio de 2006.—Administrador Solidario de ambas sociedades, José Luis Echarrí Sáez.—48.911. y 3.ª 14-8-2006

**EDICIONES TEMASCINCO, S. L.**

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 198/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Alessandro Porta y doña Marta Copeiro del Villar Jiménez, contra Ediciones Temascinco, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 7 de julio de 2006 por importe de 9.973,01 euros de principal, 602,02 euros de intereses y 1.003,37 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 7 de julio de 2006.—María Luz Sanz Rubio, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número 23.—48.727.

**EKONAL ESPAÑA, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad cedente)****KL CATALANA DE PERFILES  
DE ALUMINIO, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad cesionaria)***Anuncio de cesión global de su Activo y Pasivo*

Que la Junta general de 1 de agosto de 2006, acordó la disolución sin liquidación de la sociedad con cesión global de su Activo y Pasivo a favor de «KL Catalana de Perfiles de Aluminio, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal. Los acreedores de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio de la sociedad, pudiendo oponerse al mismo en el plazo de un mes.

Barcelona, 4 de agosto de 2006.—El Administrador único de ambas sociedades, Fernando Posadas Moyano.—49.334.